

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de diciembre de 2024

## VISTOS:



El Proveído N° 000883-2024-GG/INEN de la Jefatura Institucional, el Informe N° 000003-2024-SJ/INEN de la Sub Jefatura Institucional, el Proveído N° 006569-2024-GG/INEN de la Gerencia General, el Memorando N° 003277-2024-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, el Informe N° 001127-2024-ORH-OGA/INEN y N° 001163-2024-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 002152-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 296-2022-J/INEN, se designa a la MC. Adela Heredia Zelaya de Mitsumasu, en el cargo de Sub Jefa Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 13 de septiembre de 2022;

Que, con el Informe N° 000003-2024-SJ/INEN, la mencionada servidora, solicita al Jefe Institucional autorización para el uso de su derecho de vacaciones por nueve (09) días, del 23 al 31 de diciembre de 2024, proponiendo al Dr. Carlos Emilio Luque Vásquez Vásquez, para hacerse cargo de la Sub Jefatura Institucional en tanto dure su ausencia;



Que, a través del Proveído N° 000883-2024-J/INEN, la Jefatura Institucional dispuso la designación temporal en las funciones de Sub Jefe Institucional al referido servidor, del 23 al 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones como como encargado del puesto de Director General de la Dirección de Cirugía del INEN;

Que, mediante Proveído N° 006569-2024-GG/INEN, Gerencia General pone a conocimiento de la oficina de Recursos Humanos lo indicado por la Jefatura Institucional, a fin de que se realicen las acciones pertinentes para encargar las funciones del puesto de Sub Jefe Institucional del INEN;

Que, en atención a lo señalado, la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 001127-2024-ORH-OGA/INEN y N° 001163-2024-ORH-OGA/INEN, con base en el Informe N° 001488-2024-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado y considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su



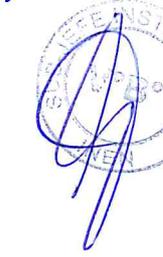
Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, concluye que el servidor propuesto cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura en las funciones de la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas con eficacia anticipada a partir del 23 al 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones como encargado del puesto de Director General de la Dirección de Cirugía del INEN;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 17.1 del artículo 17°, que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existieran en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Sub Jefatura Institucional, resulta conveniente designar temporalmente al referido profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar la Sub Jefatura Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, al Dr. Carlos Emilio Luque Vásquez Vásquez, con eficacia anticipada a partir del 23 al 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones como encargado del puesto de Director General de la Dirección de Cirugía.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

